

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) 2026

**Instituto de Seguridad Social del
Estado de Guanajuato**



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO

Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. GLOSARIO.....	4
3. MARCO NORMATIVO	6
3.1 CONSTITUCIÓN	6
3.2 LEYES	6
3.3 REGLAMENTOS.....	7
3.4 CRITERIOS Y LINEAMIENTOS.....	7
4. MARCO DE REFERENCIA	7
5. JUSTIFICACIÓN.....	8
6. OBJETIVOS	10
6.1 GENERAL	10
6.2 ESPECÍFICOS	10
7. PLANEACIÓN	11
7.1 REQUISITOS	12
7.2 ALCANCE.....	12
7.3 ENTREGABLES	13
7.4 RECURSOS	13
7.4.1 RECURSOS HUMANOS	13
7.4.2 RECURSOS MATERIALES	15
7.5 TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN.....	15
7.5.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	15
7.6 FINANCIEROS	15
8. COMUNICACIONES.....	16
8.1 REPORTES DE AVANCES.....	16
9. GESTIÓN DE RIESGOS	16
9.1 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y CONTROL DE RIESGOS	17
9.2 CONTROL DE CAMBIOS	18

ELEMENTOS DEL PADA

1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo que establece el párrafo tercero del artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades del Estado Mexicano tienen la obligación de proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas.

Bajo ese enfoque, el Archivo General del Estado, promueve y protege los derechos humanos, específicamente busca garantizar el derecho a la verdad, la memoria y la justicia, orientando a las diversas Dependencias o Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a través de diversos criterios en materia archivística, para organizar, conservar así como dar acceso a la información pública, especialmente aquella relacionada con violaciones a derechos humanos, para fortalecer la democracia, la rendición de cuentas, evitando la repetición de abusos, fundamentándose en la transparencia, la lucha contra la impunidad, con el rol crucial del archivista de preservar estos documentos para las futuras generaciones y víctimas.

En ese sentido, las líneas estratégicas sobre las que se debe de trabajar desde el AGE para garantizar el enfoque de derechos humanos, se desarrollan bajo las siguientes directrices:

- Derecho a la verdad y memoria: Los archivos son esenciales para conocer el pasado, la identidad de una nación, siendo un pilar para las víctimas y sus familiares en la búsqueda de justicia.
- Acceso a la información: Los documentos públicos deben ser accesibles para cualquier persona, salvo excepciones justificadas, para garantizar la transparencia y el control ciudadano.
- Preservación de la memoria histórica: Implica la conservación íntegra de los archivos, incluyendo aquellos de la represión, para asegurar su consulta y estudio.
- Rol del archivista: Proteger los archivos, no destruirlos, seleccionar los de valor para DDHH y hacerlos accesibles sin discriminación.

Por lo anterior, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) al ser un instrumento de planeación estratégica que permite fortalecer la gestión documental y archivística de los sujetos obligados, al orientar de forma clara, así como sistemática las acciones que deben emprenderse para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de archivos.

El presente instrumento se elabora en atención a lo establecido en el artículo 25, Capítulo V, de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato¹. Dicha disposición establece que los sujetos obligados que cuenten con un Sistema Institucional de Archivos (SIA) deberán elaborar un programa anual y publicarlo en su portal electrónico en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente. Asimismo, se señala que el PADA deberá contemplar elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos, con un enfoque de administración de riesgos, protección de los derechos humanos, así como apertura proactiva de la información.

¹ Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 139, Segunda Parte, con fecha 13 de julio de 2020, y reformada el 22 de diciembre de 2022, en el número 254, segunda parte.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO

Bajo este marco normativo, el PADA tiene como propósito principal impulsar y consolidar el desarrollo archivístico institucional, a través de acciones orientadas a fortalecer la estructura del SIA, mejorar la administración de los documentos, dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, acceso a la información, así como protección de datos personales a través de los cuales, los sujetos obligados con independencia de su naturaleza, como gestores de documentos, promueven y procuran salvaguardar los derechos humanos de la ciudadanía, en torno a todas las personas que necesiten dicha información, así como la cooperación institucional e interinstitucional en la consecución de la justicia, en la defensa del interés público.

Para el ejercicio 2026, el Área Coordinadora de Archivos del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato dará continuidad al seguimiento, evaluación, supervisión de las actividades pendientes y de nueva implementación, conforme a los lineamientos establecidos en el presente programa. El compromiso institucional con la mejora continua en materia archivística, desde un enfoque de derechos humanos, se traduce en la programación de acciones que permitan avanzar hacia una gestión documental sistemática, ordenada, normativamente sustentada que permita resaltar la aplicación, así como protección de los derechos humanos.

Es importante destacar que el desarrollo archivístico enfrenta diversos desafíos, entre los que se incluyen la disponibilidad de recursos humanos y materiales, la necesidad de capacitación como de profesionalización constante del personal responsable de archivos, así como la integración y fortalecimiento de la estructura del SIA. A pesar de estos retos, el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, mantiene el compromiso de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, adoptando buenas prácticas, a través de estrategias que aseguren la conservación, organización y disponibilidad de la información pública.

En este sentido, el Área Coordinadora de Archivos, con el respaldo institucional del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, presentan el PADA 2026, como una herramienta para la gestión estratégica de los archivos, que coadyuva al fortalecimiento institucional, a la protección de derechos, al ejercicio pleno del derecho a la información y los derechos humanos.

2. GLOSARIO

Además de las definiciones, así como conceptos derivados de la normativa vigente en la materia, considerar para la correcta implementación de este documento programático, el siguiente glosario.

Archivo de concentración: Archivo semiactivo encargado de resguardar los documentos que han dejado de utilizarse con frecuencia en las unidades administrativas, pero que deben conservarse por razones legales, fiscales, administrativas o históricas.

Archivo de trámite: Archivo activo integrado por los documentos de uso cotidiano y administrativo que cada unidad o área produce, recibe o utiliza para el desarrollo de sus funciones.

Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km. 10. C.P. 36259 Guanajuato, México.

Tel. (473) 735 14 00

 @GobiernoGTO



Área Coordinadora de Archivos: Instancia técnica responsable de coordinar y supervisar el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos.

Baja documental: Proceso mediante el cual se eliminan los documentos que han cumplido su vigencia administrativa, legal y fiscal, y que han sido dictaminados como carentes de valores históricos.

Disposición final: Determinación del destino final de los documentos una vez que han cumplido su vigencia administrativa, legal y fiscal. Esta puede consistir en la conservación permanente en el archivo histórico, la baja documental o, en su caso, la transferencia secundaria.

Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos (ICCA): Son aquellos que propician la organización, conservación y localización expedita de los documentos en los Archivos de Trámite y Concentración. Los instrumentos de control archivístico son el Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA) y el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO).

Por otra parte, los instrumentos de consulta son los inventarios documentales (de transferencia primaria, secundaria y los de baja documental) y la Guía de Archivo Documental (GAD).

Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA): Es un instrumento de planeación a corto plazo en donde se establecen los objetivos, metas y acciones que llevará a cabo la institución durante el ejercicio fiscal correspondiente; para mejorar, fortalecer y dar cumplimiento a las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos.

Sistema Institucional de Archivos (SIA): Conjunto de archivos, procedimientos, normas, estructuras, funciones, recursos y servicios interrelacionados que permiten administrar de manera integral y coordinada sus documentos, desde su producción y uso hasta su conservación o eliminación. Está conformado por el área coordinadora de archivos y las áreas operativas de correspondencia, Archivos de trámite, concentración e histórico.

Transferencia primaria: Traslado sistemático y controlado de los expedientes del archivo de trámite al archivo de concentración una vez que han dejado de ser de uso frecuente, pero que aún conservan vigencia legal, administrativa o fiscal.

Transferencia secundaria: Proceso mediante el cual se trasladan los documentos del archivo de concentración al archivo histórico, una vez que han sido valorados y determinados como poseedores de valor histórico, evidencial, testimonial o informativo, y que han cumplido con su vigencia documental.

Unidad Administrativa Productora (UAP): Área o entidad que genera, recibe, mantiene y utiliza documentos en el ejercicio de sus atribuciones, funciones o actividades.

Unidad de correspondencia: Área responsable de recibir, registrar, clasificar, turnar y distribuir la documentación oficial que ingresa o egresa en la institución.

3. MARCO NORMATIVO

3.1 CONSTITUCIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con:
 - a. Declaración Universal de los Derechos Humanos; y
 - b. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Constitución Política del Estado de Guanajuato.

3.2 LEYES

- Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de junio del 2018;
- Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Número 139, Segunda Parte, el 13 de julio del 2020, cuya última reforma fue publicada en dicho Periódico, en su número 254, Segunda Parte, el 22 de diciembre del 2022;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 77, Tercera Parte, el 13 de mayo del 2016, cuya última reforma fue publicada en Periódico en su número 231, Segunda Parte, el día 20 de noviembre de 2023;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Número 112, Segunda Parte, el día 14 de julio del 2017, cuya última reforma fue publicada en dicho Periódico, en su Número 213, Segunda Parte, el día 05 de diciembre del 2017;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 100, segunda parte, el día 15 de diciembre de 2000, cuya última reforma fue publicada en dicho periódico, en su número 126 tercera parte, el día 25 de junio de 2025;
- Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 224, Quinta Parte, el día 20 de diciembre de 2017.

3.3 REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato para el Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 27, Cuarta Parte, el 15 de febrero del 2008, cuya última reforma fue publicada en dicho Periódico, en su número 103, Segunda Parte, el 28 de junio del 2016;
- Reglamento Interior del Archivo General del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, Número 159, Segunda Parte, el 23 de octubre de 2023;
- Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 191, el 24 de septiembre de 2018.

3.4 CRITERIOS Y LINEAMIENTOS

- Criterios para elaborar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico. Archivo General de la Nación, 2015;
- Lineamientos Generales del Archivo General del Poder Ejecutivo, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 20, Segunda Parte, el 26 de enero del 2018.

4. MARCO DE REFERENCIA

El Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, según Decreto Gubernativo número 88 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 16 de octubre de 1977, que tiene como función sustantiva preservar y fortalecer el fondo de pensiones de los trabajadores afiliados al régimen de Seguridad Social del Estado, de conformidad con la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, publicada el 20 de diciembre de 2017, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 224, Quinta Parte, mediante Decreto Gubernativo número 273 y el Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, mediante Decreto Gubernativo número 238, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 191, de fecha 24 de septiembre de 2018.

De esta manera, el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, enfrenta el compromiso institucional de atender los retos derivados del rezago documental, estandarizar las tareas archivísticas, consolidar su estructura normativa, técnica, material y operativa en materia de archivos. Este esfuerzo busca fortalecer las condiciones que garanticen el acceso eficiente, ordenado y transparente a la información pública, partiendo de la adecuada conservación de la memoria documental generada por sus UAP, contribuyendo de manera efectiva al ejercicio, así como la protección de los derechos humanos.

Conscientes de que la gestión documental eficaz es un pilar de la rendición de cuentas, buen gobierno y protección de derechos humanos, el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato ha impulsado la conformación, así como consolidación de su SIA, a través del trabajo conjunto de sus áreas responsables. En este marco, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, durante el año 2025 se habría continuado con la formalización de la integración del SIA, conformado por:

- Una persona Coordinadora de Archivos,
- 41 personas Responsable(s) de la Unidad de Correspondencia,
- 91 personas Responsable(s) de los Archivos de Trámite, y
- Una persona Responsable(s) del Archivo de Concentración.

Asimismo, como parte de los avances en materia de gestión documental, se logró la actualización de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística (ICCA): Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental y Guía de Archivo Documental, los cuales fueron debidamente validados el nueve de marzo de 2021, conforme a norma archivística aplicable, realizando con ello, la revisión de los formatos archivísticos autorizados en su momento, con el propósito de garantizar su pertinencia, mediante su alineación normativa.

Este marco de referencia sustenta las acciones programadas en el presente PADA, orientadas a fortalecer las capacidades institucionales del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones en materia archivística, bajo un enfoque de mejora continua, transparencia, preservación de la memoria institucional, así como garantizar la salvaguarda de los derechos humanos.

5. JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, atendiendo a la necesidad de garantizar procesos archivísticos eficientes, seguros y normativamente adecuados, el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato reconoce la importancia de continuar fortaleciendo su SIA, mediante acciones orientadas a la mejora continua, la organización documental, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables así como generar, o en su caso, mantener las acciones para garantizar que las instalaciones que resguardan el acervo documental asegure que la gestión de esos archivos preserve la integridad de los documentos y su valor evidencial, mismos que, con independencia de su soporte, permita a las personas hacer valer de manera efectiva en cualquier momento sus derechos humanos.

El desarrollo del presente PADA responde a la necesidad de implementar medidas que permitan solventar problemáticas identificadas como el rezago en la clasificación, conservación, localización y recuperación de documentos, la falta de estandarización en los procesos archivísticos, la carencia de infraestructura y herramientas técnicas suficientes para una administración documental efectiva, con lo cual se pretenden implementar las medidas preventivas necesarias para evitar la destrucción de los archivos.

Las acciones planteadas en este programa permitirán mejorar el control, resguardo y acceso a los documentos generados por las unidades administrativas productoras de la documentación del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, a la vez que se promueve una cultura organizacional basada en la transparencia, la legalidad, la rendición de cuentas para asegurar que las personas tengan un acceso igualitario, imparcial y efectivo, a efecto de garantizar la protección de los derechos humanos. El beneficio de llevar a cabo este proyecto se refleja en la optimización de tiempos, recursos institucionales, así como en la reducción de riesgos relacionados con la pérdida de información, duplicidad de esfuerzos, malas prácticas en la gestión documental y probables actos violatorios de derechos humanos.

En el corto plazo, el programa contribuirá a reforzar la capacidad operativa del SIA mediante el proceso de actualización de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística, la aplicación de formatos homologados para inventarios documentales, lo cual permitirá que a través de la descripción de las series y subseries, se facilite la consulta de los archivos sustentando en dado caso, las restricciones normativas correspondientes. En el mediano plazo, se prevé una mejora sustancial en la administración, así como consulta de los archivos, facilitando la toma de decisiones, el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y fiscalización, en donde tenemos como pieza clave a la figura de la persona Coordinadora de Archivos, a través de la cual tanto se garantiza como facilita la consulta de archivos. En el largo plazo, las acciones se traducirán en la consolidación de un archivo institucional fortalecido, con prácticas homogéneas y sostenibles que garanticen la preservación de la memoria documental del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, promoviendo así la protección de los derechos humanos desde el acceso a los archivos, para la defensa de las personas que así lo requieran.

El proyecto es útil y necesario, ya que incorpora herramientas metodológicas actualizadas, promueve la constante participación de las unidades administrativas productoras de la documentación, permitiendo articular esfuerzos institucionales con una visión estratégica de gestión documental. Asimismo, favorece la corresponsabilidad entre los distintos niveles jerárquicos en la ejecución de las tareas archivísticas, contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios públicos, garantizando el derecho ciudadano a la información.

Por lo anterior es necesario considerar acciones dirigidas a la preservación y el acceso a la información que salvaguarde los derechos humanos, libertades fundamentales, así como la difusión del rol preponderante que tienen los archivos, en el uso contra la ilegalidad e impunidad, así como el rol de la persona coordinadora de archivos, a través de quien se promueve la cultura archivística de forma continuada en la institución.

Por estas razones, se considera indispensable la implementación del PADA 2026, como instrumento de planeación que guiará las acciones de mejora archivística en el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, consolidando así una estructura documental eficiente, transparente y conforme al marco jurídico vigente.

6. OBJETIVOS

6.1 GENERAL

Fortalecer el funcionamiento del SIA del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, mediante la planeación, implementación, así como evaluación de acciones orientadas a la organización, conservación, disponibilidad y el acceso eficiente a los documentos generados por las unidades administrativas productoras, con base en los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y mejora continua, durante el ejercicio 2026, a través de

los cuales se promoverá la salvaguarda de los derechos humanos de la ciudadanía, de todas las personas que requieran dicha información en la consecución de la justicia, en torno a la defensa del interés público, mismo que se cumplirá a través de los objetivos específicos que se desarrollan en seguida.

6.2 ESPECÍFICOS

- Elaborar y difundir el PADA 2026 del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, como instrumento de planeación estratégica en materia de archivos, que contenga metas claras, acciones calendarizadas, considerando indicadores específicos para su seguimiento y evaluación.
- Consolidar la operación del SIA, mediante la implementación, actualización de lineamientos, políticas y procedimientos internos que regulen la producción, organización, custodia, transferencia, así como destino final de los documentos en cada una de las etapas de su ciclo vital.
- Generar avance en la actualización y validación los ICCA que garanticen una gestión documental conforme al marco normativo vigente.
- Promover la organización, conservación, así como disponibilidad de los archivos en sus diferentes fases: trámite, concentración e histórico, asegurando la correcta aplicación de transferencias primarias y secundarias, así como de bajas documentales cuando corresponda.
- Fortalecer las capacidades técnicas del personal responsable de las actividades archivísticas a través de acciones de sensibilización, capacitación y profesionalización, alineadas a los principios y buenas prácticas archivísticas.
- Impulsar la cultura archivística institucional, fomentando el reconocimiento del valor de los documentos como evidencia de la gestión pública, facilitando el acceso a la información como derecho fundamental de la ciudadanía.
- Mantener actualizada la designación formal del personal responsable de los archivos institucionales: Coordinación de Archivos, Unidades de Correspondencia, Archivos de Trámite, Archivo de Concentración, conforme a la normatividad archivística.

- Gestionar y atender programas de capacitación, así como asesoría técnica con el Archivo General del Estado u otras instancias especializadas, contribuyendo en la formación de las personas que conforman el SIA, para la correcta implementación de procedimientos archivísticos, así como la organización y depuración de los acervos documentales.
- Integrar una perspectiva ética que reafirme la obligación de organizar y preservar íntegramente los acervos documentales, para garantizar el derecho de acceso a la información.

6.3 ESTRATÉGICOS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Con el objetivo de alinear la gestión documental de la institución con los estándares constitucionales, internacionales y de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, con ello fortalecer así el ejercicio efectivo de los derechos humanos, las garantías de no repetición ante violaciones graves; se implementa una estrategia basada en el "método de desempaque", fundamentada en el segundo párrafo del artículo 25 de la citada ley local.

Esta estrategia consiste en identificar temas específicos y diseñar soluciones preventivas a través de acciones concretas, focalizadas y con un enfoque de derechos humanos, que impacten positivamente en los procesos del ámbito archivístico. Para ello, se inicia con la identificación del derecho humano base del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, que acorde a su naturaleza se identifica como línea estratégica el derecho humano de Acceso a la Información, a través del cual se realzarán las actividades indicadas en el documento correspondiente para cumplir con las obligaciones de garantizar, protegerlo, respetarlo y promoverlo.

Este análisis permite la correcta programación y planeación de las actividades, asegurando que cuenten con los elementos esenciales de accesibilidad, calidad, adaptabilidad, disponibilidad y aceptabilidad del derecho humano en cuestión. De esta manera, se determina desde el inicio la meta que se persigue con su implementación, ubicando las actividades en un eje específico del cronograma general.

Los resultados del análisis y la aplicación de la metodología se encuentran detallados en el documento denominado "Desglose de actividades programadas con enfoque de derechos humanos", desarrollado para tal efecto.

7. PLANEACIÓN

Para alcanzar los objetivos establecidos en el presente PADA 2026, se establecen estrategias que permitirán organizar y coordinar las acciones plasmadas en este programa. Dichas estrategias documentan de manera sistemática las actividades programadas, sus responsables, los recursos necesarios, los tiempos de ejecución, los productos entregables, sin olvidar los costos asociados.

La implementación efectiva del programa requiere de la participación activa del personal designado por cada UAP, quienes deberán involucrarse directamente en las tareas archivísticas y en el seguimiento puntual de las acciones previstas. Para ello, se contempla la gestión e impartición de capacitaciones, en conjunto con cursos especializados en materia archivística, así como en la aplicación de procedimientos estandarizados.

Entre los aspectos prioritarios de esta planeación se encuentra los avances en la actualización de los ICCA, considerando su posterior su validación. Asimismo, se dará atención a las condiciones materiales, técnicas, así como de espacio que permitan el resguardo ordenado y seguro de los documentos, en sus diferentes fases del ciclo vital.

Todas las acciones programadas estarán alineadas a la normativa vigente, buscando fortalecer la gestión documental, mejorar la trazabilidad de la información, garantizar la conservación, la disponibilidad de los archivos como parte fundamental del cumplimiento institucional, la transparencia, la rendición de cuentas y salvaguarda de derechos humanos.

7.1 REQUISITOS

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en el PADA 2026 del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, se debe considerar lo siguiente:

- Recursos humanos capacitados y formalmente designados para el desarrollo de funciones archivísticas.
- Espacios físicos apropiados y equipamiento básico para el almacenamiento seguro de documentos.
- Acceso a herramientas tecnológicas que faciliten el registro, consulta y seguimiento documental.
- Disponibilidad y uso adecuado de los ICCA.
- Materiales así como mobiliario específico para la organización y conservación de archivos.
- Acciones de capacitación y asesoría técnica para fortalecer las competencias del personal.

7.2 ALCANCE

El presente PADA 2026 tiene como finalidad consolidar el SIA del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, abarcando todas las etapas del ciclo vital de los documentos, desde su producción, uso activo en los Archivos de Trámite, su transferencia y resguardo en el Archivo de Concentración, hasta su disposición final.

Este programa es aplicable a cada una de las UAP que integran el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, incluyendo a las personas servidoras públicas que participan en la gestión documental. Asimismo, compromete la participación activa de las personas titulares de cada UAP, así como del personal responsable de las Unidades de Correspondencia, los Archivos de Trámite y el Archivo de Concentración.

7.3 ENTREGABLES

El alcance del PADA considera como entregables principales:

- Avance de actualización de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística.
- Instalación del SIA, operatividad de cada una de sus áreas e inscripción o refrendo en el Registro Nacional de Archivos.
- Operatividad del Grupo Interdisciplinario.
- Programa de capacitación del personal responsable de los archivos, listas de asistencia y evidencias fotográficas.
- Oficio de solicitud de transferencia, calendario de transferencias e inventario de transferencia.
- Bitácoras de mantenimiento, soporte de recorrido para la detección de riesgos, documento de detección de necesidades.
- Evidencia del seguimiento y de los avances programáticos.

7.4 RECURSOS

La asignación adecuada de recursos es esencial para asegurar el cumplimiento efectivo de los objetivos planteados en el PADA 2026 del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato. Para la ejecución de las actividades programadas, se requiere contar con una combinación equilibrada de recursos humanos, materiales y financieros, en función de las necesidades identificadas durante el diagnóstico.

7.4.1 RECURSOS HUMANOS

Para cumplir con las actividades y metas establecidas en la planeación del PADA 2026 del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, se cuenta con un equipo de personas servidoras públicas distribuidas estratégicamente en las diferentes áreas que integran el SIA.

Cada persona asignada a funciones archivísticas desempeña un rol clave para el cumplimiento del programa.

A continuación, se describe el número y distribución del personal responsable, así como sus responsabilidades:

Función	Responsabilidad
Persona Coordinadora de Archivos	Coordinar el avance en torno la actualización de instrumentos de control archivístico; emitir criterios y recomendaciones para la organización y conservación documental; formular, presentar y publicar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, así como el Informe Anual de Cumplimiento; supervisar los procesos de valoración y disposición documental; brindar asesoría técnica a las unidades administrativas; diseñar e implementar programas de capacitación archivística, acciones de revisión a las áreas de Archivo de Trámite para continuar con la aplicación correcta de los procesos técnicos archivísticos en expedientes, así como capacitarse en gestión documental y administración de archivos.
Número de personas	
1	

Función	Responsabilidad
Persona (s) responsable (s) de la Unidad de Correspondencia	Recibir y verificar la documentación oficial que se presenta ante el Instituto; registrar de manera sistemática cada documento recibido en los medios físicos o electrónicos dispuestos para ello; turnar la documentación a las áreas correspondientes promoviendo una atención eficiente y oportuna; capacitarse en gestión documental y administración de archivos.
Número de personas	
41	

Función	Responsabilidad
Persona (s) responsable (s) del Archivo de Trámite	Integrar y organizar los expedientes físicos y/o electrónicos generados en cada UAP; elaborar inventarios documentales para facilitar la organización, control y localización de expedientes; resguardar y facilitar la consulta de los expedientes de archivo de trámite; así como dar el tratamiento adecuado a aquellos expedientes que fueron clasificados como reservados o confidenciales, cumpliendo la normativa de transparencia; colaborar con el Área Coordinadora de Archivos en la actualización de Instrumentos de Control y Consulta archivística; realizar las transferencias primarias; capacitarse en gestión documental y administración de archivos.
Número de personas	
91	

Función	Responsabilidad
Persona(s) responsable(s) del Archivo de Concentración	Asegurar y describir el fondo documental bajo su resguardo; recibir transferencias primarias, ofrecer servicios de consulta y préstamo a las UAP; conservar los expedientes conforme a su vigencia documental establecida en el CADIDO; colaborar con el Área Coordinadora de Archivos en la actualización de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística, criterios de valoración y disposición documental; promover la baja documental de expedientes sin valor histórico que hayan cumplido su vigencia; identificar documentos con valor secundario para su transferencia al archivo histórico; publicar anualmente los dictámenes y actas de baja o transferencia secundaria, y conservarlos por al menos siete años, capacitarse en gestión documental y administración de archivos.
Número de personas	
1	

De conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, las personas responsables de las Unidades de Correspondencia, Archivos de Trámite, y de Concentración, deben contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia necesarias para el desempeño de sus funciones. En caso de que no se cumpla con este perfil, los titulares de las UAP del Instituto, tienen la obligación de establecer las condiciones necesarias para que dichas personas reciban la capacitación correspondiente que garantice el correcto funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos.

En este sentido, el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato se asegurará de que el personal encargado de actividades archivísticas se profesionalice en la materia, con el fin de ejercer su cargo de manera adecuada, efectiva, conforme a la normatividad aplicable y en el cumplimiento de sus funciones tome las medidas necesarias para salvaguardar los derechos humanos.

7.4.2 RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales requeridos para la ejecución de las actividades del PADA 2026 del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, corresponden a los insumos indispensables para el desarrollo de las tareas técnicas archivísticas en cada una de las etapas del ciclo vital.

Cada UAP deberá identificar, crear, mantener y destinar los materiales necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades, así como las gestiones necesarias a efecto de garantizar las acciones para proteger los archivos priorizando aquellos que inciden directamente en la organización, conservación, transferencia y resguardo de los documentos a efecto de asegurar la correcta gestión de esos archivos, preservando con ello, la integridad de los documentos, así como su posible valor como evidencia.

7.5 TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN

El tiempo de implementación se ha distribuido a lo largo del ejercicio fiscal 2026, considerando la naturaleza de cada actividad, los recursos disponibles y la calendarización establecida por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

7.5.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

De igual forma se adjunta como **anexo 1** el cronograma específico, donde se desarrollan las actividades específicas para materializar, dando cumplimiento a los objetivos generales y específicos del presente documento.

7.6 FINANCIEROS

En cumplimiento al artículo 77 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, los sujetos obligados deberán considerar en su presupuesto de egresos una partida específica para el funcionamiento del SIA, dicha partida debe destinarse a promover la capacitación, el equipamiento, así como la sistematización de los archivos bajo su resguardo, con el objetivo de garantizar su organización, conservación y disponibilidad conforme a la normatividad vigente.

La erogación de los costos asociados al desarrollo del PADA se realizará optimizando los recursos disponibles en cada UAP que integra el SIA. El Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, trabaja conforme a los principios tanto de eficiencia como de racionalidad presupuestaria, por lo que los costos de operación relacionados con recursos humanos y materiales están previstos dentro del presupuesto institucional autorizado a través de cada una de sus unidades administrativas.

ADMINISTRACIÓN DEL PADA

8. COMUNICACIONES

Para garantizar la coordinación y el cumplimiento efectivo de las actividades establecidas en el PADA 2026, la Coordinación de Archivos será la encargada de comunicar el desarrollo e implementación del PADA, así como los cambios que se efectúen durante el proceso. La comunicación se llevará a cabo a través de medios formales e institucionales, tales como:

- Notificaciones mediante oficio o memorándum.
- Correos electrónicos institucionales, utilizados para el envío de documentos, instrucciones, informes y seguimiento a actividades específicas.
- Reuniones virtuales y/o presenciales, convocadas periódicamente para coordinar avances, resolver dudas técnicas, dando seguimiento a las tareas asignadas; de cada reunión se tomarán los acuerdos y compromisos correspondientes, mismos que se documentarán.

Estos canales de comunicación permitirán establecer una coordinación efectiva, documentar el avance de las actividades del PADA y asegurar una adecuada toma de decisiones en el marco del funcionamiento del SIA.

8.1 REPORTE DE AVANCES

Se adoptarán mecanismos de comunicación continua entre el Área Coordinadora de Archivos y las personas titulares de las UAP, responsables de los Archivos de Trámite, de Concentración del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, donde se solicitarán reportes periódicos sobre los avances logrados.

Los reportes serán entregados en su mayoría de manera trimestral, conforme a la calendarización del programa, e incluirán información sobre:

- Actividades realizadas y sus resultados.
- Total de expedientes generados por serie o subserie.

El Área Coordinadora de Archivos, elaborará un informe anual de cumplimiento del presente programa mismo que considerará las evidencias correspondientes a las señaladas en la columna “entregable” del anexo 1 adjunto al presente. Dicho informe se publicará en el portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución.

9. GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgos permite anticipar, controlar, así como mitigar los factores que pudieran obstaculizar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Los riesgos afectan directamente los esfuerzos institucionales, limitando la ejecución de las actividades programadas, comprometen la eficiencia de los procesos y pueden afectar la imagen pública del sujeto obligado.

Para ello, se realiza un análisis integral de los factores internos y externos que pueden representar amenazas, como la falta de recursos humanos o materiales, la baja participación institucional, problemas de infraestructura, desconocimiento normativo o fallas en los mecanismos de coordinación y comunicación.

9.1 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y CONTROL DE RIESGOS

Identificación del riesgo	Análisis del riesgo	Control del riesgo
1. Atraso en los avances de actualización y posterior validación de los ICCA.	Alta probabilidad si no se cuenta con tiempos definidos, personal capacitado o seguimiento puntual. El impacto es alto, ya que los ICCA son base para el funcionamiento del SIA.	Establecer cronogramas claros y responsables de entrega por unidad; realizar seguimiento mensual; brindar asesoría técnica para la elaboración o revisión de instrumentos.
2. Falta de asesoría y capacitación técnica en gestión documental para responsables de archivos.	Media probabilidad por falta de disponibilidad institucional o de recursos. El impacto es alto, ya que limita el cumplimiento técnico y normativo.	Planear e implementar jornadas de capacitación virtual o presencial con apoyo de la Coordinación de Archivos; generar materiales de consulta accesibles; gestionar participaciones con instancias competentes.
3. Falta de recursos materiales y financieros para realizar procesos archivísticos.	Alta probabilidad ante presupuestos limitados. Impacto alto porque afecta directamente la organización, conservación y transferencia documental.	Priorizar recursos esenciales en las UAP; incluir partidas específicas en el presupuesto anual conforme al artículo 77 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; fomentar el uso eficiente y reciclado de insumos en buen estado.
4. Falta de personal suficiente para operar el Sistema Institucional de Archivos.	Media-alta probabilidad según la estructura organizacional del sujeto obligado. El impacto es significativo en la ejecución de tareas técnicas y administrativas.	Proponer a la alta dirección la designación de personal de apoyo; establecer perfiles mínimos para responsables de archivo; capacitar al personal existente en funciones complementarias.

Identificación del riesgo	Análisis del riesgo	Control del riesgo
5. Acumulación indebida de documentos en archivos de trámite y concentración.	Alta probabilidad si no se aplican procesos de transferencia y baja documental. Impacto alto por saturación de espacios, pérdida de control y riesgos legales.	Calendarizar transferencias primarias y depuraciones; vigilar el cumplimiento del CADIDO y FTVD; reforzar la cultura archivística mediante capacitación y seguimiento continuo.
6. Riesgos ambientales.	Media probabilidad de deterioro de las edificaciones por humedad, exceso de luz, plagas o temperaturas extremas.	Monitoreo de condiciones climáticas, instalación de deshumidificadores, programas de mantenimiento preventivo y fumigaciones.

8.2 CONTROL DE CAMBIOS

Como parte del proceso de administración del PADA 2026 del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, se establece una etapa de control de cambios, con el propósito de identificar, analizar y, en su caso, autorizar modificaciones necesarias en el plan de trabajo, con base en las condiciones reales durante su implementación.

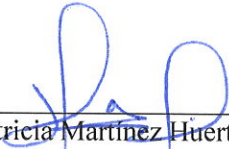
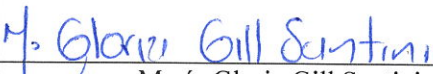
Las actividades que integran el procedimiento de control de cambios son las siguientes:

- Recepción de solicitud de cambio por parte de alguna UAP o responsable de archivo, la cual, deberá incluir el motivo del cambio, descripción detallada, implicaciones previstas y respaldo justificativo.
- Evaluación técnica de la solicitud por parte de la persona coordinadora de archivos, considerando el impacto en el cronograma, recursos y metas establecidas.
- Modificación y autorización de los planes, productos o documentos afectados, en caso de que el cambio sea viable y necesario.
- En caso de ser procedente el cambio, se notificará a las instancias que corresponda para la actualización en la publicación del PADA en la página oficial o plataforma de transparencia.

Toda modificación será documentada permitiendo dejar constancia del cambio solicitado, su análisis, aprobación (o rechazo) y su implementación. Asimismo, se verificará si es necesario actualizar el cronograma, redistribuir recursos o replantear entregables para estar en posibilidad de alcanzar los objetivos establecidos.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026 fue elaborado por la persona coordinadora de archivos, y validado por la persona titular de la Dirección de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 27 de enero de 2026.

	
Patricia Martínez Huerta Coordinadora de Archivos	María Gloria Gill Santini Directora de Administración Oficio delegatorio DG/I-001/2026

Anexo 1. Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026 del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato

No.	Línea estratégica	Objetivo	Metas	No.	Actividades	Responsable	Entregable	Indicador	Observaciones o comentario
1	Organización archivística	Establecer y consolidar la operación del Sistema Institucional de Archivos para la correcta organización de la documental, con base en la normativa vigente	Meta 1: Formalizar la instalación del SIA	1	Emisión de nombramiento oficial de designación o ratificación como integrante del SIA	Área Coordinadora de Archivos, Titular del Instituto y Unidades Productoras de la Documentación	Nombramientos	SIA instalado y documentado	
				2	Elaboración y actualización del directorio del SIA	Área Coordinadora de Archivos	Directorio actualizado del SIA		
			Meta 2: Verificar el avance en la organización de los archivos	1	Generación e implementación del programa de revisión de los archivos	Área Coordinadora de Archivos	Programa de revisión y notificación a los archivos		
				2	Revisar la integración de los expedientes	Área Coordinadora de Archivos, Titulares y Responsables de Archivos de las Unidades Administrativas Productoras de la Documentación	Reporte	Porcentaje de archivos organizados o en proceso	
2	Gestión documental	Asegurar la disponibilidad de herramientas para el control archivístico	Meta 3: Avance de actualización de Instrumentos de control y consulta archivística	3	Elaborar y entregar el reporte de los resultados de las revisiones	Área Coordinadora de Archivos	Informe		
				4	Revisar a la Dirección de Estudios Estadísticos, un informe trimestral sobre el avance de organización de archivos	Área Coordinadora de Archivos	Informe enviado a la Dirección de Desarrollo Archivístico Estatal		
				1	Aplicar proceso de valoración documental	Área Coordinadora de Archivos, Unidades Administrativas Productoras de la Documentación, Grupo Interdisciplinario y Titular del Instituto	Avance de actualización de Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos	Porcentaje de avance de actualización de Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos	
				2	Elaborar un calendario de transferencias primarias	Área Coordinadora de Archivos y Unidades Administrativas Productoras de la Documentación	Calendario de transferencias primarias, oficinas de solicitud de transferencia e inventarios de transferencia primaria	Porcentaje de transferencias realizadas	
3	Vinculación institucional	Registrar e integrar correctamente los archivos conforme al ciclo vital del documento	Meta 5: Uso y aplicación del Sistema Integral de Gestión y Administración de Procesos (SIGAP)	1	Recepción o generación de documentos	Área Coordinadora de Archivos, Unidades Administrativas Productoras de la Documentación	Reportes del Sistema Integral de Gestión y Administración de Procesos (SIGAP)	Número de registros y expedientes apurados	
				2	Turnado o envío de documentos				
				3	Apertura y/o glosa de documentos a expedientes electrónicos				
			Meta 6: Realizar el refrendo de archivos ante el Registro Nacional de Archivos (RNA)	1	Ingresar a la plataforma de RNA del AGN y cargar la información solicitada	Área Coordinadora de Archivos	Constancia de registro o refrendo	Archivo refrendado	
4	Preservación del patrimonio documental	Asegurar la preservación de documentos con valor histórico	Meta 7: Promover las solicitudes de dictaminación de destino final de la documentación	1	Atender y dar seguimiento a las convocatorias emitidas por el Archivo General del Estado, relacionadas con documentos, baja documental	Área Coordinadora de Archivos, Unidades Administrativas Productoras de la Documentación y Titular del Instituto	Expediente de solicitud para la dictaminación documental, baja documental	Porcentaje de convocatorias atendidas	
				2	Identificar documentación con valor secundario				
				3	Realizar las gestiones ante el Archivo Histórico	Área Coordinadora de Archivos, Unidades Administrativas Productoras de la Documentación y Archivo de Concentración	Expediente de solicitud de transferencia secundaria	Transferencia secundaria solicitada al Archivo Histórico	
				4	Integrar 1 (uno) expediente de solicitud de transferencia secundaria				

Handwritten signature and initials in blue ink.

